



7 alcózaritlan

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Aguilino de la Cruz Santos EN SU CARÁCTER DE Comisario Municipal, Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Techo Municipal de Talcozo Titlan. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Publico, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Aquilino de la Cruz Santo, en su carácter de _____, cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Tlalcozotitlan, Guerrero, Código Postal 41060, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **"LAS PARTES"** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **"LAS PARTES"** tengan la certeza que el inmueble denominado.

Techedo Municipal, ubicado en el Centro de la Comunidad, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a **"EL REPRESENTANTE"**.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Docu. conocido, en el centro de la Comisaría Mpdal de la Comunidad de Tlatzoxtitlan, Mpio. de Copalillo, Gro.

por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. **"LA SECRETARÍA"** se obliga a entregar de manera anticipada a **"EL REPRESENTANTE"** la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. **"EL REPRESENTANTE"** dará aviso a **"LA SECRETARÍA"** cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. **"LAS PARTES"** se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **"EL REPRESENTANTE"** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. **"LAS PARTES"** reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. **"LAS PARTES"** acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
POR "LA SECRETARÍA"
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. ROBERTO ARROYO MATUS


POR "EL REPRESENTANTE"
GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO
MUNICIPIO LIBRE DE
COPALILLO
COMISARÍA
TLALCOZOTITLÁN
No. 0043
CLAVE: 120190008
Aguilino De la Cruz Santos
Comisario Municipal.

**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL TESTIGO**
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL**
2021 - 2024
Matus
C. Margarito Basilio Ramirez
Director de Protección Civil.

TESTIGO
[Signature]
C. Espín Salacios Ramirez
Asesor de Protección Civil.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural					Observaciones																																			
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto																																					
Reinamiento del edificio																																									
Inclinación del inmueble	X																																								
Inclinación de alé en piso	X																																								
Grietas en el suelo	X																																								
Daños en columnas	X																																								
Daños en vigas	X																																								
Daños en muros de carga	X																																								
Daños en techos	X																																								
Daños marcos	X																																								
Otros																																									
Riesgo No Estructural																																									
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		Observaciones																																			
Objetos que puedan volcarse, caerse o deslizarse	X																																								
Ventanas de vidrio	X																																								
Lámparas	X																																								
Pantallas	X																																								
Planchas	X																																								
Elementos que puedan deslizarse	X																																								
Condiciones de instalaciones eléctricas	X																																								
Condiciones de instalaciones de gas	X																																								
Condiciones de instalaciones sanitarias	X																																								
Otros																																									
Condiciones físicas																																									
Planta, apilado, zarzas	X																																								
Vederos, aluminio, vidrios, etc.	X																																								
Mobiliario, mesas, bancas, sillas, puertas, cancelas, señalizaciones	X																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Seguro</th> <th>Malo</th> <th>Fundamental</th> <th>Señalización</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Extrínsecos</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alarmls</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Escaleras de Emergencia</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Realización de Simulacros</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								Seguro	Malo	Fundamental	Señalización	SI	NO	Extrínsecos	X						Alarmls	X						Escaleras de Emergencia	X						Realización de Simulacros	X					
	Seguro	Malo	Fundamental	Señalización	SI	NO																																			
Extrínsecos	X																																								
Alarmls	X																																								
Escaleras de Emergencia	X																																								
Realización de Simulacros	X																																								
Elementos a evaluar																																									
Torres y cables de alta tensión	Ninguno		Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones																																			
Postes de energía eléctrica			Aceptable	Intermedio	Alto																																				
Transformadores	X																																								
Arboles y/o postes grandes	X																																								
Cables con mucha circulación	X																																								
Construcciones vecinas dañadas	X																																								
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X																																								
Terminales aéreas o terrestres	X																																								
Barda con altura superior a 3.2 m	X																																								
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de extenderlo en de longitud	X																																								
Otros																																									





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Techado Municipal	
Domicilio:	Cerro de la Cruz, Col. Centro.	
Colonia:	Cerro de la Cruz.	
Teléfono:	727 108 4126	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Rodrigo de la Cruz Santos	
Domicilio:	Cerro de la Cruz, Col. Centro.	
Teléfono:	727 108 4126	
Cargo:	Policarista Municipal.	

Sup para dormitorios: 600 m² Capacidad: 200 PERSONAS

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castilo	<input checked="" type="checkbox"/> Mera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	cantidad	ts.	m ³
Agua potables	X				
Mingitorios	X		4	(H).	(M).
Escusados	X		4	(H).	(M).
Lavamanos	X			(H).	(M).
Regaderas	X			(H).	(M).
Electricidad	X		Voltaje	110 () 220 () 360 ()	

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte	L.N.	
Longitud Oeste	L.O.	
Altura sobre el nivel del mar		mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Lavaderos		X		
Almacén	X		40 m ²	
Oficinas	X		40 m ²	
Área de recreación	X			100 m ²
Estacionamiento	X			
Sup. Inmueble:			600 m ²	Superficie Total: 600 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	X	
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos	X	
Almacén de material de curación	X	
Almacén víveres	X	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	X	

OBSERVACIÓN:

REVISÓ:

[Signature]

APTO: (X) ()
SI NO





Dirección: Vía sin nombre, 41076 Tlalcozotitlán, Gro
WGS84: 17.88634, -99.13052 (± 13 m)
Date & hora: 26.01.2024 14:28
Altitud: 553m



Dirección: Vía sin nombre, 41076 Tlalcozotitlán, Gro
WGS84: 17.88618, -99.13038 ($\pm 13\text{m}$)
Date & hora: 26.01.2024 14:28
Altitud: 561m





Dirección: Vía sin nombre, 41076 Tlalcozotitlán, Gro
WGS84: 17.88589, -99.13003 (±8m)
Date & hora: 26.01.2024 14:26
Altitud: 557m





Dirección: Vía sin nombre, 41076 Tlalcozotitlán, Gro
WGS84: 17.8859, -99.1301 ($\pm 6m$)
Date & hora: 26.01.2024 14:29
Altitud: 568m

